



AMZONASEDUC CIA. LTDA.
INSTITUTO PARTICULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA
"SIMÓN BOLÍVAR"



Loja, 14 de marzo de 2008.

D. Sarmiento
Revisión y procedim.
13. 2008-03-17

Sra. Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito hacer llegar a usted, un testimonio de escritura de la Compañía AMAZONASEDUC Cía. Ltda., mediante la cual se transfieren las participaciones de los Socios:

SOCIOS VENDEDORES	Nº de Participaciones que transfieren	SOCIOS COMPRADORES
Jaime Medardo Larriva Vélez C.I. 1100004579 María Inés Borrero Espinosa C.I. 1100004561	40	Lauro Hipolito Carrasco Montero C.I. 110053840-2
Jaime Medardo Larriva Vélez C.I. 1100004579 María Inés Borrero Espinosa C.I. 1100004561	40	Marino Ortega Minga. C.I. 110032871-3
José Santiago Alejandro Ojeda C.I. 110049532-2 Zoila Matamoros Paz C.I. 110049654-4	40	Víctor Salvador Jaramillo Vivanco C.I. 110198715-2
José Santiago Alejandro Ojeda C.I. 110049532-2 Zoila Matamoros Paz C.I. 110049654-4	40	Miguel Riquelme Live Jiménez C.I. 110049322-8

32658
MAR. 2008
PT



AMAZONASEDUC CIA. LTDA.
INSTITUTO PARTICULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA
"SIMÓN BOLÍVAR"

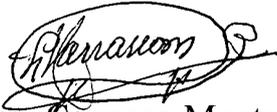


El total de participaciones que transfieren los Socios Vendedores a los Socios compradores, antes mencionados, son de CIENTO SESENTA (160) Participaciones.

La inversión que realizan los Socios Compradores Señores: Lauro Hipolito Carrasco Montero, Marino Ortega Minga, Víctor Salvador Jaramillo Vivanco y Miguel Riquelme Live Jiménez., es de tipo Nacional.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. Lauro Carrasco Montero.
GERENTE DE AMAZONASEDUC Cía. Ltda.

- 2573874

Nota: Adjunto una Escritura.


Dr. Carlos Cueva Pardo
ABOGADO
MAT. 1331 C.A.L.

Handwritten note:
Firmado en presencia de los señores
Marino Ortega Minga y Víctor Salvador Jaramillo Vivanco
el día 19 de mayo de 2008

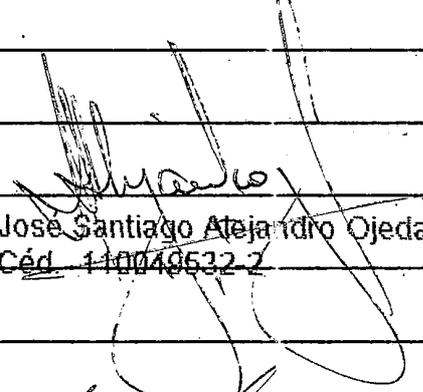

1	ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE NOTARIA OCTAVA
2	PARTICIPACIONES.
3	OTORGAN:
4	DE JOSÉ SANTIAGO ALEJANDRO OJEDA Y
5	OTROS.
6	A FAVOR DE:
7	VICTOR SALVADOR JARAMILLO VIVANCO Y
8	OTROS.
9	CUANTÍA
10	\$ 160.00
11	En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
12	Ecuador, a los once días del mes de marzo del año dos mil ocho, ante mí
13	Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,
14	comparecen, por una parte, los esposos señores Doctor JOSÉ SANTIAGO
15	ALEJANDRO OJEDA y ZOILA MATAMOROS PAZ, casados entre sí,
16	Ingeniero JAIME MEDARDO LARRIVA VELEZ Y MARÍA INÉS BORRERO
17	ESPINOSA, casados entre sí, y, por otra parte los señores VÍCTOR
18	SALVADOR JARAMILLO VIVANCO, MIGUEL RIQUELME LIVE JIMÉNEZ,
19	LAURO HIPÓLITO CARRASCO MONTERO y MARINO ORTEGA MINGA, de
20	estado civil casados. Todos los comparecientes por sus propios derechos,
21	ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este Cantón, portadores de las
22	respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según Derecho para el actual
23	otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la
24	naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y
25	voluntariamente, me solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la
26	minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor
27	Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar
28	una de Transferencia de Participaciones, conforme a los datos de esta minuta.

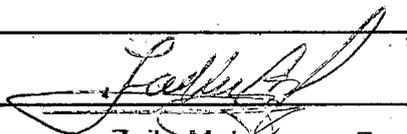


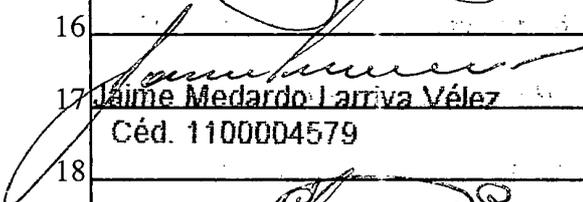
1 PRIMERA: (OTORGANTES).- Comparecen a la celebración de este Contrato
2 de una parte, los señores: Doctor José Santiago Alejandro Ojeda y su cónyuge
3 Zoila Matamoros Paz, e Ingeniero Jaime Medardo Larriva Vélez y su cónyuge
4 doña María Inés Borrero Espinosa, quienes intervienen como "Cedentes"; y, de
5 otra parte, los señores: Ingeniero Víctor Salvador Jaramillo Vivanco,
6 Licenciado Miguel Riquelme Live Jiménez, Lauro Hipólito Carrasco Montero y
7 Marino Ortega Minga, quienes intervienen como "Cesionarios". Los
8 comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, de estados civil casados,
9 domiciliados en esta Ciudad de Loja y legalmente capaces para contratar y
10 obligarse. SEGUNDA. (ANTECEDENTES).- UNO.- Cada uno de los señores
11 Doctor José Santiago Alejandro e Ingeniero Jaime Larriva Vélez son
12 propietarios de ochenta (80) participaciones sociales de Un dólar de los
13 Estados Unidos de América de valor de cada una en la Compañía
14 "AMAZONASEDUC CÍA. LTDA.", constituida en la Ciudad de Loja el dieciocho
15 de septiembre de los mil dos, mediante escritura pública celebrada ante el
16 Notario Octavo del Cantón Loja doctor Eduardo Ortega Ordóñez, inscrita en el
17 Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo la partida número Quinientos
18 cincuenta y siete (537), y anotada en el Repertorio número Dos mil quinientos
19 sesenta y uno (2561) el diecisiete de octubre del precitado año dos mil dos; y,
20 DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía antes
21 indicada, reunida en Loja con el Carácter de Universal el diez de marzo de dos
22 mil ocho, autorizó por unanimidad la Transferencia o cesión de Participaciones
23 que más adelante se expresa, como consta de la copia del acta, que se anexa
24 como documento habilitante para la protocolización. TERCERA:
25 (TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES).- Con los antecedentes
26 señalados, el doctor José Santiago Alejandro Ojeda y su cónyuge Zoila
27 Matamoros Paz, ceden y transfieren Cuarenta (40) participaciones de un dólar
28 de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor del señor

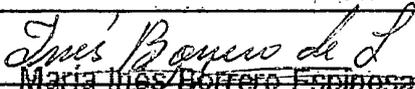
1 Ingeniero Víctor Salvador Jaramillo Vivanco, y Cuarenta (40) participaciones
2 de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor de
3 señor Licenciado Miguel Riquelme Live Jiménez. El Ingeniero Jaime Medardo
4 Larriva Vélez y su cónyuge doña María Inés Borrero Espinosa transfieren
5 Cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
6 de valor cada una a favor del señor Lauro Hipólito Carrasco Montero, y
7 Cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
8 de valor cada una a favor del señor y Marino Ortega Minga, quienes aceptan la
9 cesión, con lo cual cada uno de los cesionarios, pasan a ser titulares de Ciento
10 veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
11 en el Capital Social de la prenombrada Empresa "AMAZONASEDUC CÍA
12 LTDA.". Se hace contar que los cedentes han entregado los "Certificados de
13 Aportación" contentivos de las participaciones materia de esta cesión, para
14 que sean anulados y se emita otros, a nombre de los nuevos titulares
15 conforme al Estatuto Social. CUARTA: (MARGINACION Y ANOTACIONES).
16 Para los fines de ley, de esta cesión o transferencia se sentará razón a
17 margen de la Escritura original de Constitución y al margen de su inscripción
18 en el Registro Mercantil, así como se anotará en el Libro de Participaciones y
19 Socios de "AMAZONASEDUC CÍA LTDA.", a efectos de que se actualice e
20 cuadro de participaciones sociales. QUINTA: (DERECHOS Y OBLIGACIONES
21 ADICIONALES) - Los contratantes, dejan expresa constancia que el valor por
22 el que se realiza la transferencia ha sido cubierto en su integridad por los
23 cesionarios y recibido a entera satisfacción por los cedentes, y además, que en
24 esta transferencia se incluyen todos los derechos y obligaciones que como
25 Socios de "AMAZONASEDUC CÍA LTDA.", originalmente correspondían a los
26 señores Doctor José Santiago Alejandro Ojeda e Ingeniero Jaime Larriva
27 Vélez, los mismos que pasan a favor y a cargo de los señores Ingeniero Víctor
28 Salvador Jaramillo Vivanco, Licenciado Miguel Riquelme Live Jiménez, Lauro

1 Hipólito Carrasco Montero y Marino Ortega Minga en la proporción del capital
2 que adquieren. SEXTA: (CUANTÍA).- La cuantía del presente negocio es de
3 Ciento sesenta (160) dólares de los Estados Unidos de América. Usted, señor
4 Notario, se dignará adicionar las cláusulas de estilo necesarias para la plena
5 validez de este Instrumento. Muy Atentamente, (f) Dr. Carlos Cueva Pardo.-
6 Abogado, Mat. 1331-Loja.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
7 escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas sus
8 partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo lei integramente
9 a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de
10 acto conmigo el Notario que doy fe.-

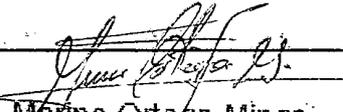
11
12
13 
14 José Santiago Atejandro Ojeda
Céd. 110049532-2

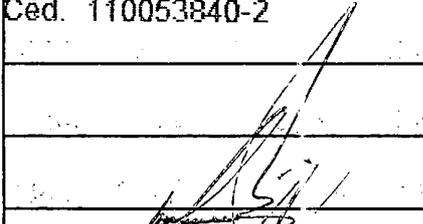
13 
14 Zoila Matamoros Paz
Céd. 110049654-4

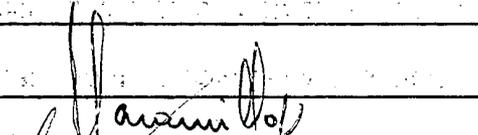
15
16 
17 Jaime Medardo Larriba Vélez
Céd. 1100004579

17 
18 María Inés Borrero Espinosa
Céd. 1100004561

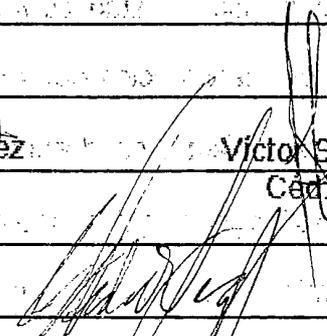
19 
20 Lauro Hipólito Carrasco Montero
Céd. 110053840-2

19 
20 Marino Ortega Minga
Céd. 110032871-3

21
22 
23 Miguel Riquelme Llave Jiménez
Céd. 110049322-8

23 
24 Víctor Salvador Jaramillo Vivanco
Céd. 110198715-2



27 
28 Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
 NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110045592-2

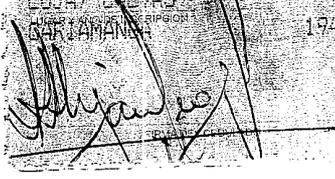
ALEJANDRO OJEDA JOSE SANTIAGO

LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

DE ABRIL 1945

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 00146 M

LOJA/CALVAS CARIAMANGA 1945




EQUATORIANA***** NOTARIA OCTAVIA

CASADO JOILA MATAMOROS

SUPERIOR DR. EN CC. EDUCACION

JOSE ALEJANDRO

MARIA OJEDA

LOJA 15/12/2004

FECHA DE EMISION 15/12/2018

REN 0173171




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110049654 -4

MATAMOROS PAZ JOILA

LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

13 NOVIEMBRE 1946

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0133 00919 F

LOJA/CALVAS CARIAMANGA 1946




EQUATORIANA***** V4333V4482

CASADO JOSE ALEJANDRO

PRIMARIA MODISTA

BAUDILIO MATAMOROS

MARIA PAZ

LOJA 10/07/2008

FECHA DE EMISION 10/07/2015

REN 0081786





ECUATORIANA***** E134313224
 CASADO MARIA BORRERO
 SUPERIOR ING. ELECTRICO
 SERAFIN LARRIVA
 JULIA VELEZ
 LOJA 16/09/2002
 16/09/2014
 REN 0014986
 LOJ

 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 110000457-9
 LARRIVA VELEZ JAIME HEBARDO
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 09 DICIEMBRE 1938
 REG. CIVIL 001-1 0007 00018 N
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1938



ECUATORIANA***** E133111222
 CASADO JAIME LARRIVA V
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 OSBORN BORRERO RIFRID
 JULIA VICTORIA ESPINOSA
 LOJA 16/09/2002
 16/09/2014
 REN 0014985
 LOJ

 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 110000456-1
 BORRERO ESPINOSA MARIA INES
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 13 JUNIO 1944
 REG. CIVIL 001-1 0148 00441 F
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO 1944



COPIA
NOTARIA OTAVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 110053840 - 2

CAFRASCO MONTERO LAURO HIPOLITO

NOMBRE Y APELLIDOS
LD. A/CALVAS/CARIAMANGA

LUGAR DE NACIMIENTO
03 OCTUBRE 1927

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0101 00201 M

TURNO ROL SEXO

LOJA/CALVAS 1927

CARIAMANGA



[Signature]
SECRETARIO DE CEDULACION

ECUATORIANA***** V2333V1222

NACIONALIDAD

CASADO OTALIA CUEVA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA NEGOCIANTE

INSTRUCCION

HIPOLITO CAFRASCO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CARMELINA MONTERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LOJA 04/08/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

04/08/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0089737

Loj



[Signature]
SECRETARIO DE CEDULACION

(D) GAR DERECHO



COPIA DE LA CEDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110032871-3

ORTEGA MINGA MARINO
 LOJA/LOJA/SAN LUCAS
 04 SEPTIEMBRE 1949
 FECHA DE NACIMIENTO 0569 01132 M
 REG. CIVIL LOJA/ LOJA
 EL SABADO 1949

LOJA/ LOJA
 EL SABADO 1949

FIRMADO POR: *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133312222

CASADO MARCIA CARRASCO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JAVIER ORTEGA
 TERESA MINGA
 LOJA
 19/06/2007
 19/06/2019
 REN 0287446
 LOJ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

110032871-3 0102 43

ORTEGA MINGA MARINO

LOJA LOJA

SUCRE

SANCION Multas 12 CostoReg 5 Tot.USD 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LOJA 0003117

0104006 16/11/2007 15:12:46

COPIA
AUTENTICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

206-0032 1100493228
NUMERO CEDULA
LIVE JIMENEZ MIGUEL RIQUELME

LOJA
PROVINCIA
CANTON

LOJA
CANTON

DE LA JUNTA

AMAZONASEDUC CIA. LTDA.

ACTA N° 47

Acta de Junta General Extraordinaria de Socios

En la ciudad de Loja, el día de hoy lunes diez de marzo del año dos mil ocho, a las 16h00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Sucre 12-49 y Lourdes, se reúnen los socios de "AMAZONASEDUC CÍA. LTDA.", de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	# Participaciones	Valor \$
José Santiago Alejandro Ojeda	80 ✓	80
Lauro Carrasco Montero	80 ✓	80
Miguel Live Jiménez	80 ✓	80
Víctor Salvador Jaramillo Vivanco	80 ✓	80
Jaime Medardo Larriva Vélez	80 ✓	80
Marino Ortega Minga	80 ✓	80
TOTAL	480	480.00

Cada participación tiene un valor nominal de USD. 1.00 cada una, encontrándose íntegramente pagadas.

Presente la totalidad del capital social y a pedido de todos los Socios, el Dr. Santiago Alejandro, Presidente de la Compañía, declara instalada la reunión en la que actúa como Secretario el Gerente General Sr. Lauro Carrasco, conforme lo dispone el Estatuto Social.

Seguidamente, el Presidente expone que por las negociaciones respecto a la propiedad de las Participaciones en que se divide el Capital de la Compañía que se ha concretado y las consecuencias que de ello derivan, es necesario autorizar tal transferencia. El Presidente manifiesta que lo anterior, constituye el único punto a tratarse, de no disponer la Junta lo contrario.

Los socios aceptan por unanimidad celebrar la Junta General con carácter de Universal, acordando para el efecto el Orden del Día a tratarse, es decir:

"Autorizar por unanimidad la transferencia de las participaciones sociales de propiedad de los señores: Dr. José Santiago Alejandro e Ing. Jaime Larriva Vélez a favor de los otros Socios, señores: Lic. Miguel Live Jiménez, Sr. Lauro Carrasco Montero, Ing. Salvador Jaramillo Vivanco y Sr. Marino Ortega Minga".

Prosigue la reunión con el tratamiento del único Punto del Orden del día acordado, es decir:

"Autorizar por unanimidad la transferencia de las participaciones sociales de propiedad de los señores: Dr. José Santiago Alejandro e Ing. Jaime Larriva Vélez a favor de los otros Socios, señores: Lic. Miguel Live Jiménez, Sr. Lauro Carrasco Montero, Ing. Salvador Jaramillo Vivanco y Sr. Marino Ortega Minga".

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110198715 -2

JARAMILLO VIVANCO VICTOR SALVADOR

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

21 ABRIL 1960

001-0090 00308 M

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS/CLDS 1960

Jaramillo



ECUATORIANA***** NOTARIA OCTAVIA

CASADO PILAR DEL ROCIO CORREA V

SUPERIOR ING. CIVIL

JULIO JARAMILLO

AMALIA VIVANCO

LOJA FEELICITACION

26/08/2017 26/08/2005

FECHA DE RADICACION

REN 0200332

LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

259-0018 NUMERO

1101987152 CECULA

JARAMILLO VIVANCO VICTOR SALVADOR

LOJA PROVINCIA

LOJA CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 10049322-8

LIVE JIMENEZ MIGUEL RIQUELME

LOJA/GUAYLAGUAY/GUAYLAGUAY LA PAZ/

21 JULIO 1942

001-00897 0

LOJA/ BONZANAMA

BONZANAMA 1945



ECUATORIANA***** E34213222

NACIONALIDAD DORA ALVAREZ

PROFESOR EN GENERAL

LIVE

PASTORA JIMENEZ

LOJA FEELICITACION

21/11/2005

REN 0207936



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS





AMAZONASEDUC CIA. LTDA **COPIA**
INSTITUTO PARTICULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA
"SIMÓN BOLÍVAR"
NOTARIA OCTAVO

LAURO HIPOLITO CARRASCO MONTERO, GERENTE GENERAL DE AMAZONASEDUC CIA. LTDA. Y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA:

CERTIFICO:

Que en Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha, 10 de marzo de 2008, resolvió por UNANIMIDAD del capital social de la compañía Autorizar la transferencia de Participaciones de los siguientes socios:

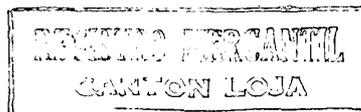
José Santiago Alejandro Ojeda, Transfiere (80) participaciones a los Socios Compradores Señores, Lauro Hipolito Carrasco Montero y Marino Ortega Minga, CUARENTA (40), participaciones a cada uno. Y;

Jaime Medardo Larriva Vélez, Transfiere (80) participaciones a los Socios Compradores Señores, Víctor Salvador Jaramillo Vivanco y Miguel Riquelme Live Jiménez, CUARENTA (40) participaciones a cada uno. Y;

Lo certifico conforme el libro de Actas que llevo en mi calidad antes indicada y al que me remito en caso de ser necesario,

Loja, 14 de Marzo de 2008.

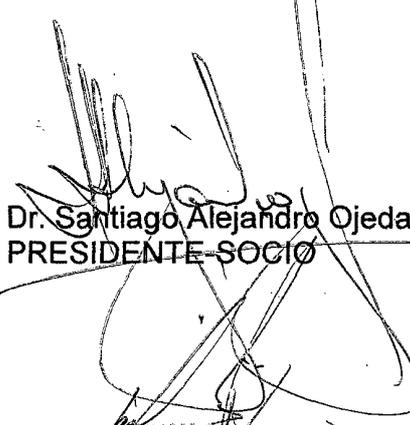
Sr. Lauro Carrasco Montero.
GERENTE GENERAL

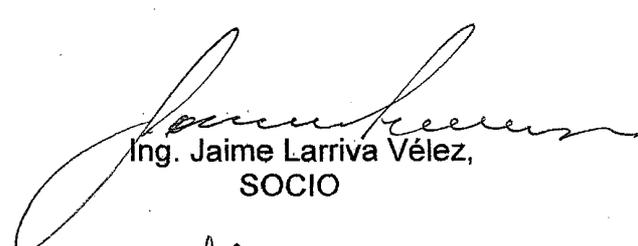


AMAZONASEDUC CIA. LTDA.

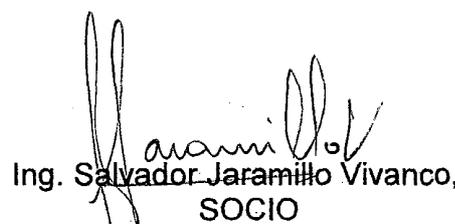
La Junta, luego de algunas deliberaciones respecto a las condiciones económicas de la negociación resuelve, por unanimidad, autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de los señores: Dr. José Santiago Alejandro Ojeda e Ing. Jaime Medardo Larriva Vélez a favor de los señores: Lic. Miguel Riquelme Live Jiménez, Sr. Lauro Carrasco Montero, Ing. Víctor Salvador Jaramillo Vivanco y Sr. Marino Ortega Minga, transferencia que se hará en proporción directa a su participación en el capital, conforme al Estatuto Social; es decir, que cada Socio comprará cuarenta (40) participaciones sociales cada uno, autorizando se otorgue la respectiva escritura pública, la que deberá hacerse llegar a la Compañía para los registros pertinentes, así como notificar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Una vez concluido el asunto materia de la reunión, el Presidente declara un receso de media hora, para que se redacte el acta, concluida dicha redacción, dispone que el Secretario dé lectura del acta en referencia, la misma que es aprobada por la Junta, con lo que el Presidente clausura la reunión, siendo las 17h05, firmándola en unidad de acto todos los concurrentes.


Dr. Santiago Alejandro Ojeda
PRESIDENTE-SOCIO

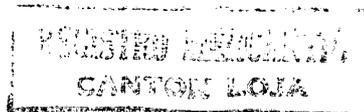

Ing. Jaime Larriva Vélez,
SOCIO


Lic. Miguel Live Jiménez,
SOCIO


Ing. Salvador Jaramillo Vivanco,
SOCIO


Sr. Marino Ortega Minga,
SOCIO

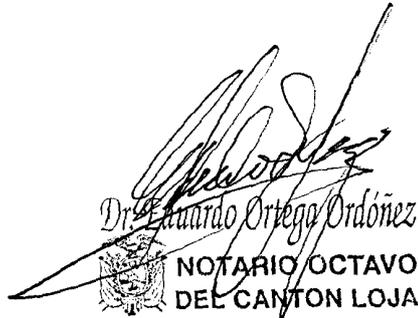

Sr. Lauro Carrasco Montero,
GERENTE GENERAL-SOCIO.



Se otorgo ante mi en fe de ello, sello y firma esta primera copia que la confiero en la ciudad de Loja en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



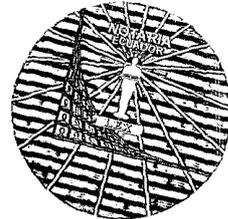

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

RAZON: Siento por tal, la marginación de la transferencia de participaciones de la Compañía "AMAZONASEDUC" que otorgan los señores Doctor JOSÉ SANTIAGO ALEJANDRO OJEDA y ZOILA MATAMOROS PAZ, Ingeniero JAIME MEDARDO LARRIVA VÉLEZ Y MARÍA INÉS BORRERO ESPINOSA, a favor de los señores LAURO HIPÓLITO CARRASCO MONTERO, MARINO ORTEGA MINGA, MIGUEL RIQUELME LIVE JIMÉNEZ, Y, VÍCTOR SALVADOR JARAMILLO VIVANCO, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha 11 de marzo del año dos mil ocho.
Loja, 12 de marzo del 2008

EL NOTARIO,



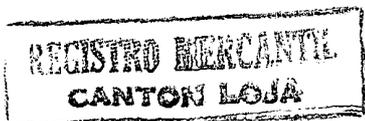

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE -
COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 157, y arctada en el
repertorio con el No. 698.

Loja, 13 de marzo del 2008.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA